



Siendo las **10:56** horas del día **06 de Diciembre de 2022**, en el municipio de **Puerto Vallarta, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Arq. Carlos Enrique Ramos Tirado** con el carácter de **Dirección de Construcción Infraestructura Zona 1**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Arq. Omar Hernández Venegas**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.**, representada por el C. [REDACTED] 1, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Contratista**", quien acredita su personalidad con la escritura pública número **2130**, de fecha **28 de Marzo de 2007**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Hector Basulto Barocio**, de la municipalidad de **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, y por último el [REDACTED] 1 en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como "**Las Partes**", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-PAV-OB-AD-1087-2022**, de fecha **08 de Noviembre de 2022**, relativo a los trabajos denominados: **PAVIMENTACIÓN DE CARRILES LATERALES, CICLOVÍA, BANQUETAS, PAISAJE Y ENTORNO URBANO, DEL BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. TERCERA ETAPA. FRENTE 3.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-PAV-OB-AD-1087-2022**

Orden de Trabajo: **AD-1087-2022**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$1,941,668.60**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$1,941,668.60**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **22A53326**, por la cantidad de **\$194,166.86** expedida por la afianzadora **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 09 de Noviembre de 2022	Fecha de término autorizada: 23 de Diciembre de 2022
Fecha de inicio real: 09 de Noviembre de 2022	Fecha de término real: 06 de Diciembre de 2022

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

[Handwritten signature]



3

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-PAV-OB-AD-1087-2022**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	09 de Noviembre de 2022	30 de Noviembre de 2022	\$1,527,490.99
2 (DOS) finiquito	01 de Diciembre de 2022	06 de Diciembre de 2022	\$414,177.61
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$1,941,668.60
		Saldo por cancelar	\$0.00

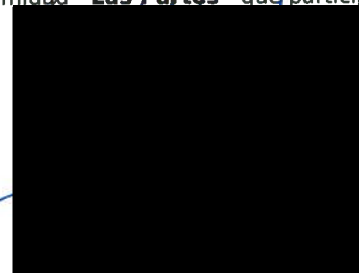
Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: PAVIMENTACIÓN DE CARRILES LATERALES CONCRETO MR-45, CICLOVÍA, BANQUETAS, ALUMBRADO, ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, MACHUELOS Y JARDINERÍA.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **22A61188** emitida por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

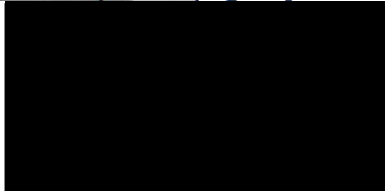
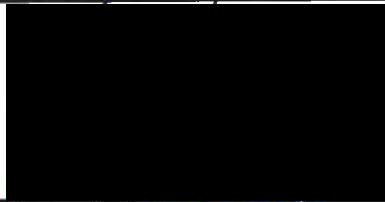
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **11:56** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.



3

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-PAV-OB-AD-1087-2022**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.**



Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.
	 3
Arq. Carlos Enrique Ramos Tirado Dirección de Construcción Infraestructura Zona 1	 1 Representante Legal
	 3
Arq. Omar Hernández Venegas Residente de obra	 1 Responsable de obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

